

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE COMAPA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
José Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Comapa  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal :

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE COMAPA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	28
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>32</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>32</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
José Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Comapa  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal :

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0053-2015 de fecha 07 de abril de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Comapa, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Comapa, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Cuentas de Estados Financieros no regularizadas
3. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edgar Felipe Gomez Sajquil, Lic. Milton Hugo Echeverria Davila (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. MILTON HUGO ECHEVERRIA DAVILA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0053-2015 de fecha 07 de abril de 2015.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos y Propiedad, Planta y Equipo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y por el lado de los egresos, Gastos de Consumo e Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de



---

Gasto siguientes: 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad Planta y Equipo y 700 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.662,523.35, integrada únicamente por la Cuenta Única del Tesoro (pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El Saldo de la cuenta bancaria según los registros contables de la Municipalidad, fue conciliado con el saldo de los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2014.

##### **Propiedad, Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta el saldo de Q.52,349,327.63, integrado por las cuentas siguientes: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.2,296,373.78; 1232 Maquinaria y Equipo Q.626,109.49; 1233 Tierras y Terrenos Q.1,010,620.00; 1234 Construcciones en Proceso Q.35,093,343.92; 1237 Otros Activos Fijos Q.707,535.80 y 1238 Bienes de Uso Común Q.12,615,344.64, ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2.



---

## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Egresos

#### Ingresos

##### Transferencias Corrientes del Sector Público

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,323,873.74.

#### Egresos

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,916,802.40.

##### Intereses y Comisiones

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que en el ejercicio 2014, ascendieron a Q. 1,268,782.74.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013, según Acta No. 47-2013.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.23,080,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,933,482.94, para un presupuesto vigente de Q.34,013,482.94, ejecutándose la cantidad de Q.20,244,736.65 (60% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.145,988.08; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.910,437.09; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.33,320.00; 14



Ingresos de Operación por valor de Q.554,946.00; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.35,925.58; 16 Traslados Corrientes, la cantidad de Q.2,323,873.74 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.16,240,246.16; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 80% del total de ingresos percibidos.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.23,080,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,933,482.94, para un presupuesto vigente de Q.34,013,482.94, ejecutándose la cantidad de Q.22,701,805.14 (67% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,424,745.45; 11 Mejoramiento Salud y Ambiente, la cantidad de Q.1,422,438.94; 12 Red Vial, la cantidad de Q.8,421,128.27; 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1,207,655.73; 4 Programa de Cultura y Deportes, la cantidad de Q.70,655.00, 15; Producción Agrícola, la cantidad de Q.1,020,000.00; y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.7,135,181.75, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 37% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta 05-2015 de fecha 27 de enero de 2015.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones por un valor de Q.10,933,482.94 y transferencias por un valor de Q.5,129,085.93, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo, se



---

verificó que se cumplió con presentarlo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No.1.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, oportunamente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Comapa, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Comapa, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Comapa reportó al 31 de diciembre de 2014, un saldo por la cantidad de Q.7,326,476.16, por concepto de dos prestamos, los cuales fueron obtenidos en el Sistema Bancario Nacional en los periodos 2008 y 2012.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Comapa, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los siguientes eventos: adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.2.



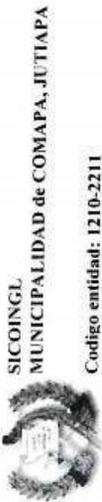
### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE COMAPA, JUTIAPA

Código entidad: 1210-2211

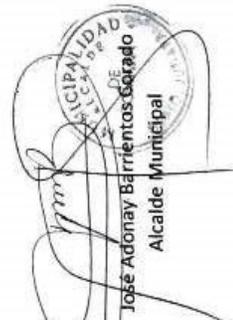
Página: Página 1 de 1  
Fecha: 24/02/2015  
Hora: 10:41:31a  
R000153306.rpt

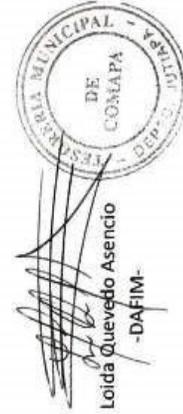
### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
1112 Bancos	662,523.35	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	662,523.35	2113 Gastos del Personal a Pagar	48,489.46
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	48,489.46
1133 Anticipos	968,466.07	Total de PASIVO CORRIENTE	48,489.46
Total de ACTIVO EXIGIBLE	968,466.07	<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,630,989.42	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	7,326,476.16
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,326,476.16
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,296,373.78	<b>2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO</b>	
1232 Maquinaria y Equipo	636,109.49	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	233,585.23
1233 Terrenos y Terreas	1,010,620.00	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	233,585.23
1234 Construcciones en Proceso	35,093,343.92	Total de PASIVO NO CORRIENTE	233,585.23
1237 Dires Activos Fijos	707,538.80	Total de PASIVO	233,585.23
1238 Bienes de Uso Común	12,615,344.64	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	52,340,327.63	3100 PATRIMONIO NETO	
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		3110 Patrimonio Municipal	
1241 Activo Intangible Bruto	1,109,463.72	3112 Resultado del Ejercicio	-5,517,582.44
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,109,463.72	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-35,351,318.71
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	53,458,791.35	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	88,350,131.07
Total de ACTIVO	55,089,780.77	Total de Patrimonio Municipal	47,481,229.92
		Total de PATRIMONIO NETO	47,481,229.92
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	55,089,780.77
		Total Pasivo + Patrimonio	55,089,780.77

  
 José Adonay Barrientos Borado  
 Alcalde Municipal

  
 Loida Quevedo Asencio  
 -DAFIM-

  
 Lic. Juan Rodrigo Lopez Garcia  
 Contador Publico y Auditor  
 Col. CPA 3.937

### 5.3.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de COMAPA, JUTIAPA**  
 Código entidad: 1210-2211

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 17/02/2015  
 Hora: 04:20:51p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del 01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>4,004,490.49</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,004,490.49
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	145,988.08
5111	Impuestos Directos	2,192.08
5112	Impuestos Indirectos	143,796.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	910,437.09
5122	Tasas	848,221.60
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	19,500.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	42,715.49
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	588,266.00
5142	Venta de Servicios	588,266.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,925.58
5161	Intereses	35,925.58
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,323,873.74
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,323,873.74
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>9,522,072.93</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	9,522,072.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,071,710.19
6111	Remuneraciones	1,916,802.40
6112	Bienes y Servicios	1,375,525.05
6113	Depreciación y Amortización	4,779,382.74
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,317,182.74
6121	Intereses y Comisiones	1,268,782.74
6124	Otros Alquileres	48,400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	75,180.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	14,180.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	61,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	58,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,517,582.44</b>

*José Adonay Barrientos Corado*  
 Alcalde Municipal

*Lidia Cueva Aseñal*  
 -DARIM-

*Lic. Juan Rodrigo López García*  
 Contador Público y Auditor  
 Col. CPA 3,937



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**Municipalidad de Comapa**  
**Departamento de Jutiapa**  
 TELS: 7882-0042, 6620-2158 \* FAX: 7882-0020

MUNICIPALIDAD DE COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>23,080,000.00</b>	<b>10,933,482.94</b>	<b>34,013,482.94</b>	<b>20,244,736.66</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	446,050.00	0.00	446,050.00	145,988.08
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,284,825.00	0.00	1,284,825.00	910,437.09
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	128,200.00	0.00	128,200.00	33,320.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,620,500.00	0.00	1,620,500.00	554,946.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,840.00	0.00	8,840.00	35,925.58
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,257,801.25	199,961.82	3,457,763.07	2,323,873.74
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,333,783.75	7,242,942.04	23,576,725.79	16,240,246.16
	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
23		0.00	65,500.71	65,500.71	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO				
		0.00	3,425,078.37	3,425,078.37	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>23,080,000.00</b>	<b>10,933,482.94</b>	<b>34,013,482.94</b>	<b>22,701,805.14</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,524,995.41	238,932.42	6,763,927.83	3,424,745.45
11	MEJORAMIENTO SALUD Y AMBIENTE	2,203,188.04	130,456.80	2,333,644.84	1,422,438.94
12	RED VIAL	5,229,031.63	8,672,116.11	13,901,147.74	8,421,128.27
13	GESTION EDUCATIVA	748,509.25	970,716.02	1,719,225.27	1,207,655.73
14	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	130,798.74	-3,000.00	127,798.74	70,655.00
15	PRODUCCION AGRICOLA	1,215,000.00	252,000.00	1,467,000.00	1,020,000.00
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	479,576.91	43,261.59	522,838.50	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	6,548,900.02	629,000.00	7,177,900.02	7,135,181.75
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-2,457,068.49</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

20,244,736.66  
 22,701,805.14  
-2,457,068.49

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Comapa del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 49/100.

f. DIRECTORA DE AFIM  
 Loida Quevedo Asencio

f. Alcalde Municipal  
 José Adonay Barrientos Corado

*Administración: José Adonay Barrientos Corado*  
**Por tu confianza vamos por más desarrollo...!**



### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014  
MUNICIPALIDAD DE COMAPA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

NOTA No. 1  
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2  
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3  
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre si.

NOTA No. 4  
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por Tesorería Municipal y aperturadas en El Banco de Desarrollo Rural la cual está conformada por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Q. **662,523.35** Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre del dos mil catorce.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2014
BANRURAL	3-822-00006-3	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Comapa	Q. <b>662,523.35</b>
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000805-0	Municipalidad de Comapa Jutiapa	Q. 0



**NOTA No. 7**  
**Anticipos (Cuenta Contable 1133)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo de los anticipos proporcionados a los contratistas por la ejecución de proyectos registrados desde el módulo de contratos de sicoingl y que a la fecha no han sido finalizados en su totalidad o se encuentran en ejecución.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta de anticipos a contratistas a corto plazo asciende a **Q 968,466.07**

NOMBRE	NIT	EXP.MÓDULO DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO	SALDO DEL ANTICIPO
Selvin Leonel Barahona Garcia.	37130889	3	02--2012	Q18,471.43
Emersson Luis Fernando Trabanino Carrera.	11699493	9	11--2012	Q5,250.00
Juan Luis Lopez Perez	12892564	19	02--2013	Q143,079.84
José Manuel Lopez Perez	8586489	21	06--2013	Q38,461.68
Alessandro Enrique Campos Duran	7917910	27	03--2014	Q91,174.94
Darbin Mamnael Corado Linares	8126208	28	02--2014	Q 47,170.00
Inmobiliaria Melgar	52777693	29	01--2014	Q 40,706.40
José Manuel Lopez Perez	8586489	30	05--2014	Q70,198.25
José Manuel Lopez Perez	8586489	31	08--2014	Q79,814.63
Héctor Manuel Orellana Aldana	2871661	32	06--2014	Q69,982.74
Luis Mauricio Martin Pineda	38899795	33	10-2014	Q79,179.68
Omar Estuardo de Leon Pineda	8645256	36	09-2014	Q240,000
Hector Manuel Orellana Aldana	2871661	35	07-2014	Q44,976.48
<b>TOTAL</b>				<b>Q 968,466.07</b>



**NOTA No. 8  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.52,349,327.63** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 35,093,343.92** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 26,403,573.39** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 8,689,770.53**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	Q. 2,296,373.78
1232-3-0	De oficina y Muebles	Q. 174,676.51
1232-4-0	Medico sanitario y de laboratorio	Q. 125.00
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 55,226.88
1232-6-0	De Transporte	Q. 394,251.60
1232-8-0	Herramientas	Q. 1,829.50
1233-0-0	Tierras y Terrenos	Q. 1,010,620.00
1234-1-0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 26,403,573.39
1234-2-0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 8,689,770.53
1237-0-0	Otros Activos Fijos	Q. 707,535.80
1238-0-0	Bienes de Uso Común	Q. 12,615,344.64
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 52,349,327.63</b>



**NOTA No. 9**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Agua Potable y Saneamiento, Mantenimiento al Agua Potable, Mantenimiento a caminos vecinales y calles del Municipio, Apoyo y mantenimiento al sistema educativo, Apoyo al deporte, Apoyo al agricultor. Dicha cuenta en su saldo acumulado al 31 de Diciembre de 2014 asciende a un monto de: Q. **1,109,463.72**

**NOTA No. 10**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el mes de Diciembre del 2014

y desde la apertura contable con los saldos que se consideraron pendientes de pago y los cuales se debe de confirmar la deuda actual.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	8,259.17
201	Retenciones IGSS	17,924.45
202	Prima de Fianza	19,967.41
203	Impuesto Sobre la Renta	357.15
205	ISR sobre dietas	617.50
206	ISR Relación de dependencia	1,363.78
	<b>TOTAL</b>	<b>48,489.46</b>



**NOTA No. 11  
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Se integra específicamente por el valor de los convenios a pagar a largo plazo registrados principalmente entre la municipalidad e instituciones de carácter no lucrativo y de prestación de servicios de asistencia social a los empleados municipales.

CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO	MONTO
Convenio Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Q 233,585.23
<b>TOTAL</b>	<b>Q 233,585.23</b>

**NOTA No. 12  
PRESTAMO A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Se integra específicamente por el valor de los préstamos a pagar a largo plazo pendientes de amortizar a la fecha.

CODIGO	NOMBRE	MONTO
42-1524-0001	Préstamo banco inmobiliario	Q. 2,559,109.73
42-1501-0007	Préstamo Banrural Inversión RES. No. CC-039-0-2012	Q. 4,767,366.43
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 7,326,476.16</b>

**NOTA No. 13  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS  
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2014 asciende a la cantidad de Q. **88,350,131.07**



**NOTA No. 14**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO**  
**(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al mes de 31 de Diciembre 2014 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
3112	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AL 31-12-2013)	(5,517,582.44)
3112	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (AL 31-12-2013)	(35,351,318.71)
3111	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	Q88,350,131.07
	<b>PATRIMONIO NETO MUNICIPAL</b>	<b>Q47,481,229.92</b>

**NOTA 15**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q4,004,490.49**

CUENTA	MONTO
5111 Impuestos Directos	2,192.08
5112 Impuestos Indirectos	143,796.00
5122 Tasas	848,221.60
5124 Arrendamiento de edificios e Insta.	19,500.00
5129 Otros Ingresos no Tributarios	42,715.49
5142 Venta de Servicios	588,266.00
5161 Intereses	35,925.58
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,323,873.74
<b>TOTAL</b>	<b>4,004,490.49</b>



**NOTA 16**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de - Q **9,522,072.93**.

CUENTA	MONTO
6111 Remuneraciones	1,916,802.40
6112 Bienes y Servicios	1,375,525.05
6113 Depreciación y Amortización	4,779,382.74
6121 Interés y Comisiones	1,268,782.74
6124 otros alquileres	48,400.00
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	14,180.00
6152 Transferencias otorgadas al sector publico	61,000.00
6161 Tansferencia de capital al sector privado	58,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,522,072.93</b>



Municipalidad de Comapa, Jutiapa marzo 2015

  
Licda. Loida Quevedo Asencio  
Directora Financiera



  
José Adonay Barrientos Corado  
Alcalde Municipal



  
Lic. Juan Rodrigo López García  
Contador Público y Auditor  
Col. CPA 3,937



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### No se actualiza el Plan Operativo Anual

##### Condición

Se comprobó que el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2014, no se actualizó acorde a las circunstancias que provocaron las transferencias y modificaciones presupuestarias, ocurridas durante dicho período que ascendieron a la cantidad de Q.5,129,085.93, las cuales incidieron en el cumplimiento de las metas y objetivos aprobados inicialmente.

##### Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas vigentes, Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”, Artículo 12. Presupuestos de Egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión de resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 15. Estructura Programática del Presupuesto de cada institución, establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa; b) Subprograma ; c) Proyecto; y, d) Actividad u Obra. Para la



conformación de las estructuras programáticas del presupuesto público, las instituciones deberán considerar los lineamientos que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, emita en relación a los planes de desarrollo territorial. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará la Clasificación de los Recursos por Rubros, y la Económica de los Recursos en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: a) Institucional; b) Objeto del Gasto; c) Económica del Gasto; d) Finalidad, Función y División; e) Tipo de Gasto; f) Fuentes de Financiamiento; y, g) Geográfica.

”Artículo 11. Vinculación Plan Presupuesto. Establece: “Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.” Artículo 16, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de junio de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.3. Interrelación del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria, debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes, tanto en el POA, como en el Anteproyecto de Presupuesto.” Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria,



bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

**Causa**

Incumplimiento de la normativa legal, por parte del Director Municipal de Planificación, al no haber realizado la actualización del Plan Operativo Anual, de conformidad con las Modificaciones aprobadas en el ejercicio fiscal 2014.

**Efecto**

Las autoridades municipales no disponen de información oportuna y confiable y en consecuencia no se puede concluir si se alcanzaron los planes, metas y objetivos durante el ejercicio fiscal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, quien deberá coordinar con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para actualizar el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones presupuestarias aprobadas en el transcurso del ejercicio fiscal, debiendo observar y cumplir con lo establecido en la legislación y normativa legal respectiva.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 11 de mayo de 2015, los responsables expresan lo siguiente: "En cuanto al presente hallazgo, nos permitimos manifestarle que lamentablemente la herramienta SICOINGL, que es donde se hace el registro del Plan Operativo Anual y en el mismo donde se vincula el presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio; no cuenta con una opción para aplicar su modificación respecto al plan inicial y afectado por las modificaciones presupuestarias correspondientes".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, pues aceptan la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ADONAY BARRIENTOS CORADO	50,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LOIDA (S.O.N.) QUEVEDO ASENCIO	14,000.00
DIRECTOR DMP	EDDINSON (S.O.N.) PECORELLI (S.O.A)	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 76,000.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

#### Condición

El Balance General, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad de Comapa al 31 de diciembre de 2014, en virtud que la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q35,096,343.92, en el cual se encuentran registrados proyectos de periodos anteriores (2004 – 2012) por un valor de Q10,007,134.76. Sin embargo, no se realizó ninguna gestión por parte de las autoridades municipales correspondientes, para regularizar dicha situación.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, Módulo de Contabilidad, subnumeral 5.7 Salidas del Sistema, establece: “Como consecuencia del desarrollo de la herramienta informática del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, de manera integrada, se tendrán los siguientes Comportamientos:...5.7.5 Las salidas son de dos tipos legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigentes sobre estados financieros. Las gerenciales tienen por objetivo el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deban tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables. Como salidas legales se destacan las siguientes:

Estado de Ejecución el Presupuesto de Gastos.

Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Estado de Ejecución Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento.

Balance de Situación General.

Estado de Resultados.

Informe de Rendición de Ingresos y Egresos.”

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores,



hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, instituye: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera integrada Municipal, relacionada con la regularización de cuentas de balance.

### **Efecto**

El Balance General no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, porque la cuenta Construcciones en Proceso presenta saldo incorrecto, esto limita la fiscalización y la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que se regularice la cuenta Construcciones en Proceso, cuando las obras estén finalizadas y liquidadas.

### **Comentario de los Responsables**

A través de oficio sin número de fecha 11 de mayo de 2015, los responsables expresan lo siguiente: "En cuanto al presente hallazgo nos permitimos manifestarle que respecto al saldo de la cuenta 1234 Construcciones en proceso en mención, ésta se ha ido depurando desde ejercicios anteriores, ya que la misma se regulariza en base a expedientes y documentos principalmente que cuando son de ejercicios incluso de administraciones anteriores se efectúa la obtención de los expedientes para evitar inconvenientes posteriores, así mismo esta cuenta se va reclasificando a medida que se van finalizando los pagos de proyectos anteriores, por lo que no podemos hacer una reclasificación toda vez este no esté concluido su pago. Así mismo en el ejercicio 2013, se tuvo el inconveniente que la encargada contable renunció a su cargo, por lo que fue necesario iniciar el adiestramiento con un nuevo encargado, el cual ha estado



aprendiendo su labor. Adjuntamos algunos movimientos que evidencian que si se han efectuado regularizaciones según el libro mayor auxiliar de cuentas de la cuenta 1234, construcciones en proceso".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, pues aceptan la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LOIDA (S.O.N.) QUEVEDO ASENCIO	14,000.00
DIRECTOR DMP	EDDINSON (S.O.N.) PECORELLI (S.O.A)	12,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 26,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Seguimiento a recomendaciones de Auditoria anterior no cumplidas**

**Condición**

Durante el proceso de la auditoria correspondiente al período fiscal 2014, se comprobó que no se cumplió con las recomendaciones de los hallazgos números: 1 Falta de Normativa para el uso, control y distribución del Combustible: “El Concejo Municipal debe solicitar apoyo institucional, a efecto de que se redacte y apruebe un manual que sirva para el uso y control eficiente del consumo de combustible”; 2 Deficiente control interno del almacén: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implementen de inmediato los controles adecuados en el Almacén.” y 5 Falta de conformación de expedientes, Relacionados con el Control Interno:” El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Integrada Municipal a fin de documentar los gastos que se hacen en la Municipalidad.”; y los hallazgos No. 2 Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado: “El Concejo Municipal previo a la aprobación de los contratos deberá cerciorarse de que el contratista haya presentado la garantía de Cumplimiento.” y No.5 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales: “Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Secretario Municipal, para que el informe sea entregado al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de dietas acordado a pagar.”, relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, notificados en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria correspondiente al período 2013.



---

**Criterio**

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, establece: Atribuciones, literal a) "Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley".

El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría".

**Causa**

Las autoridades municipales responsables no implementaron políticas para el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Riesgo que se continúa con las mismas deficiencias y no se mejore el control interno de la administración municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y a la Secretaria Municipal, para que cumplan con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de mejorar la administración municipal.



### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 11 de mayo de 2015, los responsables expresaron lo siguiente: "Me permito manifestarle que en cuanto al HALLAZGO 2, deficiente control interno del almacén, esto se ha mejorado mediante las solicitudes, ordenes ingreso almacén y control de tarjetas Kardex, para lo cual adjuntamos fotocopias de algunos de estos documentos para evidenciarlo. HALLAZGO 5 falta de conformación de expedientes, relacionados al control interno, manifestamos que se han conformado los expedientes, de gastos, para lo cual adjuntamos algunos ejemplos de dicha situación, donde consta, solicitud, orden de compra, ingreso almacén, cheque voucher etc. HALLAZGO NO. 2 incumplimiento a los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado. Se adjunta documentación en la cual la aprobación de los contratos del ejercicio 2014 fueron aprobados posteriores a la emisión de la fianza de cumplimiento. HALLAZGO NO. 5, Incumplimiento de Normas y Disposiciones legales, durante el ejercicio 2014, no existieron cambios de los montos de las dietas del Concejo Municipal".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece, pues la Comisión de Auditoría comprobó que las deficiencias permanecen y no se les dio seguimiento a las recomendaciones.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE ADONAY BARRIENTOS CORADO	6,250.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LOIDA (S.O.N.) QUEVEDO ASENCIO	1,750.00
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE MIGUEL GONZALEZ (S.O.A)	1,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,250.00</b>

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **La Municipalidad no cuenta con Programación de Pagos**



---

## Condición

En evaluación del control interno, se determinó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no cuenta con una programación de pagos a proveedores, por lo que dichos pagos suelen realizarse en cualquier día hábil de la semana.

## Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- versión I, II, módulo de tesorería, 1 Principios Generales, 1.7 Programación de pagos, establece: “Fijar calendario de pagos estableciendo un día a la semana para pagos a proveedores y servicios, que conforme los criterios legales hayan sido devengados.”

## Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionado con la programación de pagos.

## Efecto

Descontrol en el proceso de pago a los proveedores, lo que evidencia falta de planificación en el movimiento del efectivo, lo que provoca cambios repentinos no programados de la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que atienda lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, y programe un día hábil de la semana para realizar los pagos a los proveedores.

## Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 11 de mayo de 2015, la responsable expresa lo siguiente: "La municipalidad de Comapa, Jutiapa, por la forma como se manifiesta sus recursos en cuanto a la obtención de ingresos, resulta evidente que depende en su mayoría de los aportes de gobierno central, por lo que los pagos se manifiesta posteriormente a la fecha de la recepción de dichos aportes; por lo que es en esas fechas posteriores que se realizan la mayoría de pagos, los cuales son autorizados por el ente administrativo superior. Así mismo en el caso de los pagos a proveedores, debido a que las compras son austeras y en la mayoría de casos se tiene prevista en nuestra programación de pagos



que estos se realicen principalmente los días miércoles de cada semana, toda vez no exista orden superior para cubrir las necesidades de suministros o servicios, según ordenes superiores".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de la responsable no lo desvanece , pues acepta la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LOIDA (S.O.N.) QUEVEDO ASENCIO	14,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 14,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

En la revisión de los expedientes de los proyectos ejecutados según muestra seleccionada para el efecto, se confirmó que en las obras por contrato, no se cumplió con lo siguiente: a) Criterios de calificación y b) Notificaciones de la adjudicación realizada, c.) Incumplimiento en las fechas de presentación de las fianzas de conservación de obras y saldos deudores, de los proyectos, que se detallan a continuación:

NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO (cifras en Q.)
MEJORAMIENTO CALLE (BALASTO ALDEA EL PINAL, COMAPA JUTIAPA)	03-2014	05/08/2014	346,913.70
MEJORAMIENTO CALLE "BALASTRO QUE DE SAN RAMON CONDUCE HACIA ALDEA EL CARRIZO, COMAPA"	08-2014	05/08/2014	399,073.15
		<b>TOTAL</b>	745,986.85
		<b>Total sin IVA</b>	666,059.69



## **Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 28 Criterios de Calificación de Ofertas, establece:, “Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimara cada uno de los referidos elementos, salvo que en estas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.”

Artículo 35 Notificación, Establece: “Dentro del plazo de tres días de dictaminada la resolución razonada, la Junta deberá hacer la respectiva notificación a cada uno de los oferentes.”

Artículo 55 Inspección y Recepción Final, establece: “Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

## **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte del Director Municipal de Planificación, relacionado con los requisitos que deben cumplir los proyectos que la Municipalidad ejecute por la modalidad de contrato.

## **Efecto**

Las autoridades municipales no disponen de información confiable, que les permita tomar decisiones correctas.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que requiera al Contratista toda la documentación necesaria, según el



proceso contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Comentario de los Responsables**

A través de Oficio No. O-04-DAM-0053-2015 de fecha 07 de mayo de 2015, se notificó a los responsables el presente hallazgo, sin embargo, los mismos no se pronunciaron al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto, no obstante, habérseles notificado a través de oficio No. O-04-DAM-0053-2015 de fecha 07 de mayo de 2015.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	EDDINSON (S.O.N.) PECORELLI (S.O.A)	6,660.59
<b>Total</b>		<b>Q. 6,660.59</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo Relacionado con el control Interno No.3.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE ADONAY BARRIENTOS CORADO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ESTEBAN QUIÑONEZ GONZALEZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ISRAEL ASENCIO SARCEÑO	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARCO ANTONIO RUIZ GONZALEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	LAURO GARCIA LOPEZ	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	OSCAR ORLANDO TOBAR GONZALEZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ABEL ANTONIO SARCEÑO GARCIA	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	RICARDO SANTIAGO GARCIA	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014



---

9	LOIDA QUEVEDO ASENCIO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	JOSE MIGUEL GONZALEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	EDDINSON PECORELLI	DIRECTOR DMP	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL

Auditor Gubernamental

---

Lic. MILTON HUGO ECHEVERRIA DAVILA

Coordinador Gubernamental

---

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA

Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión (Anexo 1)

Ser una institución de derecho público, reconocida y posicionada en el municipio de Comapa del Departamento de Jutiapa, que cuenta con capacidad y calidad técnica, política y humana que avanza hacia su sostenibilidad y defensa de la Autonomía Municipal conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal. Ser una Corporación Municipal basada en los principios de unidad, amistad, confianza, solidaridad, equidad, eficiencia, eficacia y transparencia, que garantice una oportunidad de bienestar y mejora en la calidad de vida de los vecinos, y contribuya al desarrollo integral del Municipio de Comapa. Ser una municipalidad moderna, eficiente y participativa, comprometida con el bienestar de todos los vecinos y con población accediendo a servicios de salud y educación, manteniendo el modelo de inversión socioeconómica, con infraestructura de soporte para el desarrollo económico y social de la población.

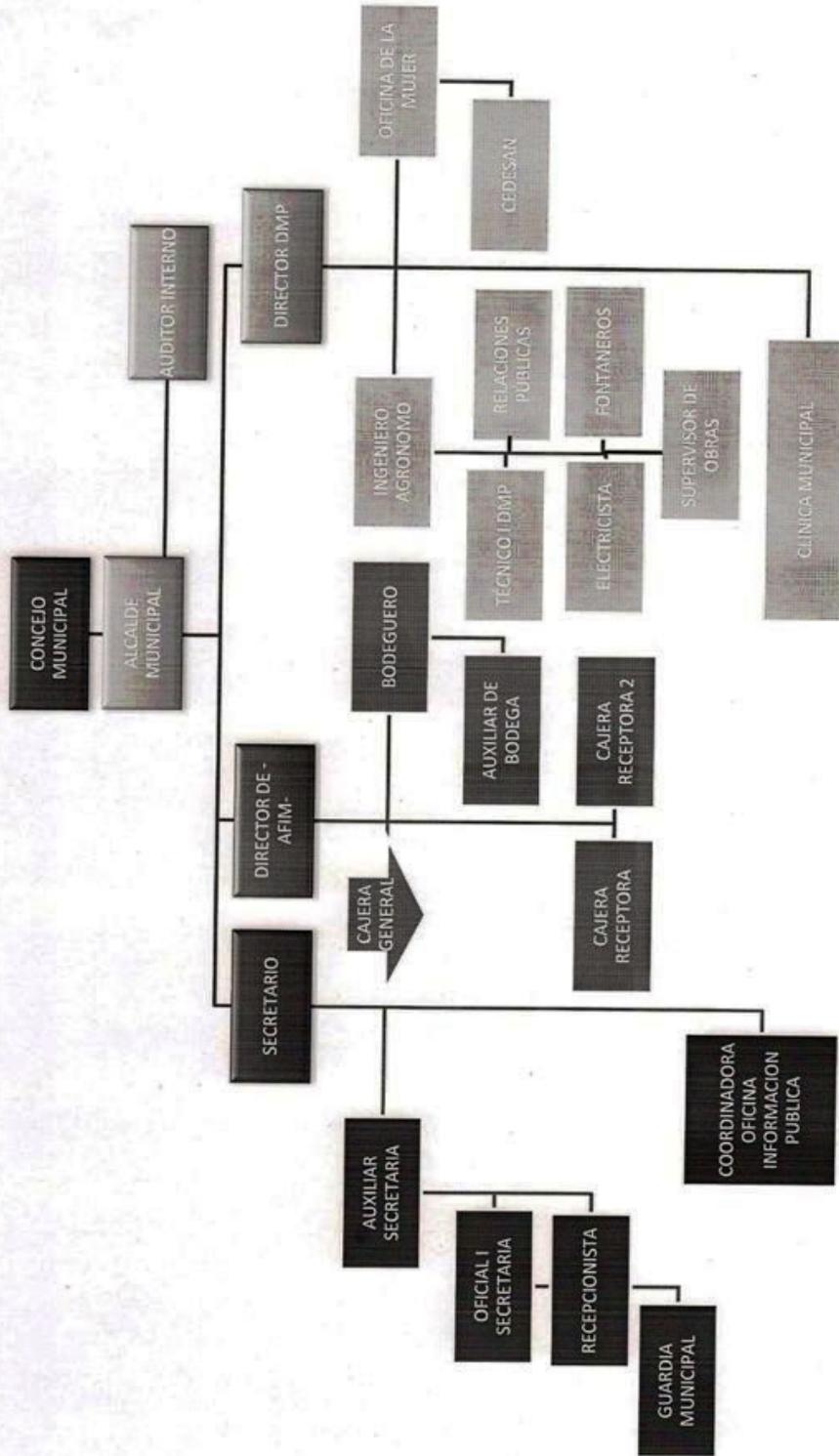
### Misión (Anexo 2)

Impulsar de manera planificada y organizativa, el desarrollo integral del municipio de Comapa del Departamento de Jutiapa, desde una perspectiva pluricultural, resguardando su integridad territorial, el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación y reconocimiento de su patrimonio cultural y natural, promoviendo la participación respectiva de hombres, mujeres y juventud en la gestión y desarrollo desde lo local. Ser una Corporación Municipal que participe en el desarrollo integral del municipio con la ejecución de políticas, estrategias, programas de carácter participativo y sostenible, dirigidos a promover la salud y la educación en Municipio y ofrecer a todos los vecinos los servicios que necesitan y que sus habitantes tengan una vida de calidad. Velar por los bienes del municipio, el ornato público, el orden, la tranquilidad pública en los mercados, parques y plazas y además proporcionar seguridad en las dependencias, instalaciones y áreas municipales, en estrecha colaboración con los otros cuerpos de policía. Alcanzar la sostenibilidad en la calidad de vida de la población, constituyendo un municipio modelo de crecimiento equitativo económico y social.



**Estructura Orgánica (Anexo 3)**

**Organigrama Municipalidad de Comapa, Jutiapa.**



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE COMAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	Codigo SNIP	Nombre y Ubicación de la Obra	No. De Contrato	Fecha de Contrato	Fuente de Financiamiento	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto del Contrato	Ejecución Devengada de Ejercicios Anteriores	Ejecución devengada de Ejercicio 2014	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de 2014		
												valor	%	
1	145496	MEJORAMIENTO CALLE (BALASTO) QUE DE SAN RAMON CONDUCE HACIA ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA	08-2014	29/07/2014	29-0101-0003, 31-0101-0004, 31-3101-0002	José Manuel López Perez "Constructora Colmenta" Nit: 8586489	01/09/2014	31/10/2014	Q399,073.15	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0%	100%
2	145505	MEJORAMIENTO CALLE (BALASTO) ALDEA EL PINAL, COMAPA, JUTIAPA	06-2014	29/07/2014	22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0002	HECTOR MANUEL ORELLANA ALDANA "COSEI CO" Nit: 2871661	08/09/2014	---	Q349,913.70	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0%	0%
3	145488	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 3RA FASE ALDEA ESTANZUELA, COMAPA, JUTIAPA	07-2014	29/07/2014	22-0101-0001, 31-0101-0004, 31-3101-0002	HECTOR MANUEL ORELLANA ALDANA, CONSEICO, NIT 2871661	02/11/2014	---	Q449,764.78	Q0.00	Q224,882.39	224,882.39	50.0%	58%

*[Handwritten Signature]*  
 2014 Adolfo Guerrero Contrado  
 Alcalde Municipal



*[Handwritten Signature]*  
 Edinson Bascarrill  
 Director Municipal de Planificación



MUNICIPALIDAD DE COMAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

4	145610	CONSTRUCCION CAMINO RURAL Y BALASTO QUE DEL CASERIO CHINCHINTOR CONDUCE HACIA CASERIO MADRE CACAO, ALDEA SAN JOSE, COMAPA, JUTIAPA	09-2014	29/08/2014	29-0101-0002, 31-0101-0004, 31-3101-0002	Omar Estuardo de Leon "La Manita Constructores"	05/12/2014	---	Q1,199,999.98	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00	0%	0%
5	152524	DISTRIBUCION DE MANEJO Y FERTILIZANTE A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE COMAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA	04-2014	15/06/2014	29-0101-0002, 31-0101-0004, 31-3101-0002	Francisco Edgar Morales Guerra NIT-696675-6 Agropecuaria El Campesino	28-06-204	28/06/2014	Q900,000.00	Q0.00	Q0.00	Q720,000.00	Q720,000.00	80%	100%
6	120922	MEJORAMIENTO CALLE(S) DE CABECERA MUNICIPAL, COMAPA, JUTIAPA	02-2013	26/02/2014	42-1501-0007	Juan Luis López Pérez "J.L. Diseños y Construcción" Nit: 12882564	26/02/2014	--	Q7,153,992.88	Q3,934,696.08	Q2,503,897.50	Q6,438,593.58	89,999,999.83	90%	
7	120921	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN MIGUEL A CASERIO SAN ANTONIO LOS RANCHOS, ALDEA ESQUINAPA, COMAPA, JUTIAPA	03-2013	26/02/2014	42-1501-0007	Juan Luis López Pérez "J.L. Diseños y Construcción" Nit: 12882564	26/02/2014	28/03/2014	Q1,952,359.77	Q1,757,123.79	Q195,235.98	Q1,952,359.77	100	100%	

Edinson Pecorelli  
 Director Municipal de Planificación

José Adonay Barrientos Casado  
 Alcalde Municipal

Loidy Quijedo Asencio  
 Directora Financiera



MUNICIPALIDAD DE COMAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FCHA DEL CONVENIO	Fuente de Financiamiento	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MOMTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											ANTERIORES	31 DE DICIEMBRE 2014	VALOR	%	
108901	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL JOCOTE ALDEA SAN CRISTOBAL, COMAPA, JUTIAPA	61-2014	12/05/2014	21-0101-0001	03-2014	16/06/2014	Q805,888.00	ALESSANDRO ENRIQUE CAMPOS DURAN "CONSTRUCCIONES CAMPOS" NIT: 791791-0	14/07/2014	03/11/2014	0	Q350,013.31	Q350,013.31	43.43	100
92153	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO NUFED ALDEA ESTANZUELA, COMAPA, JUTIAPA	60-2014	12/05/2014	21-0101-0001	01-2014	16/06/2014	Q462,282.00	Marvín Norberto Mejgar Bonilla "Inmoviliaria Mejgar" NIT: 52777693	14/07/2014	18/11/2014	0	Q258,750.00	Q258,750.00	56.00	100
67952	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO NUFED ALDEA EL PINAL, COMAPA, JUTIAPA	59-2014	12/05/2014	31-0151-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002, 29-0101-0003	02-2014	16/06/2014	Q465,850.00	Darvin Mannael Corredo Lineres "MULTICON" NIT: 58126208	14/07/2014	18/11/2014	0	Q230,000.00	Q230,000.00	49.37	100
92042	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LA CUESTA LA JOYA, ALDEA CAPARROZA, hacia caserío el marillo, aldea el carizo COMAPA, JUTIAPA	62-2014	12/05/2014	21-0101-0002, 22-0101-0001	05-2014	16/07/2014	Q1,385,991.25	José Manuel López Perez "Constructora Colmena" NIT: 8896489	28/07/2014	18/11/2014	0	Q1,035,000.00	Q1,035,000.00	74.68	100
108903	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERIO SAN FRANCISCO, ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA	90-2014	28/07/2014	22-0101-0001	10-2014	16/09/2014	Q395,898.40	LUIS MAURICIO MARTIN PINEDA "MANTENIMIENTOS VIALES MARTIN" NIT: 38869795	09/10/2014	18/11/2014	0	Q0.00	Q0.00	0	100



Eduardo Espinosa,  
 Director Municipal de Planeación

*[Handwritten Signature]*  
 José Alfonso Barrientos Corcodo,  
 Alcalde Municipal



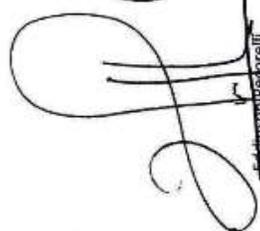
Ulises Quevedo Ascencio,  
 Directora Financiera



## Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DEDICIEMBRE DE 2014

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	149197	CONSTRUCCION POZOS(5) MECANICO ALDEA EL CARRIZO, COMAPA, JUTIAPA	16-2014	22-01.01-0001	CHEW BEZA ZANABRIA GILDA ELIZABETH, GRUPO COMERCIAL Y ESTACION DE SERVICIO GABDA S.A.	16/05/2014	---	338562.22	0	175456.99	175456.99	51.8	93

  
Edmundo Espinelli  
Director Municipal de Planificación



  
José Ojeda Quevedo  
Directora Financiera

  
José Adonay Ballester Soriano  
Alcalde Municipal



## Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**MUNICIPALIDAD DE: COMAPA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**  
**EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 VALOR	% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
1	145676-113	Mantenimiento y Apoyo al Sistema Educativo	47-2013	22-0101-0001	Proveedores varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 228,509.25	0	Q 18,808.72	Q 18,808.72	8%
2	145692-114	Apoyo a la Cultura y Deporte	47-2013	22-0101-0001	Proveedores varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 130,798.74	0	Q 70,655.00	Q 70,655.00	54%
3	145704-115	Apoyo al Agricultor	47-2013	22-0101-0001	Proveedores varios	01/01/2014	31/12/2014	Q 1,215,000.00	0	Q 1,020,000.00	Q 1,020,000.00	84%

Lugar y fecha: Comapa, 30 de abril de 2014  
Editha Pecorelli M.P.

f. DIRECTORA DE AFIN DE COMAPA  
Loida Quevedo Asencio

José Alonzo Barrios Corado  
Alcalde Municipal



Auditor Interno

